

RAT-BRECHAS EN LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1.- Identificación del tratamiento

Nombr<u>e</u> y finalidad

Nombre	Brechas en la Seguridad de la Información.
Descripción finalidad	Comunicación de las incidencias en materia de seguridad de la información a las autoridades de control. Gestión de las obligaciones establecidas por la vigente normativa de protección de datos y el Esquema Nacional de Seguridad.
Responsable funcional	Servicio Informatíca/DPD/División de Innovación

2.- Identificación responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento

Entidad	Autoridad Portuaria de Alicante
NIF	Q-0367005-F
Dirección	Avda. Perfecto Palacio de la Fuente, 3, 03001 - Alicante
Teléfono	965130095

3.- Identificación del Delegado de Protección de datos

Delegado de Protección de datos

Nombre y Apellidos	NSB
Dirección	Avda. Perfecto Palacio de la Fuente, 3, 03001 - Alicante
Teléfono	965130095
Correo electrónico	dpd@puertoalicante.com

4.- Legitimación del tratamiento

Título de legitimación

Art. 6.1 c) RGPD cumplimiento obligaciones RGPD, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, normativa de desarrollo (D.2010 regulador del Esquema Nacional de Seguridad) Artículo 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal de acuerdo al RGPD.

5.-Periodo de conservación

Plazo de conservación

Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades y presentación de recursos.



6.- Descripción del tratamiento

Origen y procedencia de los datos

De la propia persona afectada o su representante legal; Administraciones públicas;

Destinatarios. Colectivos afectados

Personas físicas o representantes de entidades jurídicas implicadas en la gestión de la seguridad de la información de la Autoridad Portuaria y en el cumplimiento de la normativa de protección de datos.

7.- Categorías de datos tratados

Tipología de los datos

Datos identificativos	NIF/DNI; Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono; Imagen/Voz. Correo electrónico. Dirección IP.
Categorías especiales de datos	No se tratan.
Infracciones	No se tratan.

8.- Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad (técnicas y organizativas) implantadas se corresponden con las previstas en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las Políticas de protección de datos y seguridad de la información de la Autoridad Portuaria de Alicante.

9.- Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios de comunicaciones

Las establecidas legalmente: CCN-CERT, Agencia Española de Protección de Datos.

10.- Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de
		Protección
No están previstos	No están previstos	No están previstos tratamientos de
tratamientos de datos	tratamientos de datos	datos fuera del territorio del
fuera del territorio del	fuera del territorio del	Espacio Económico Europeo
Espacio Económico	Espacio Económico	
Europeo	Europeo	



11.- Derechos

Ejercicio de derechos

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, oposición, mediante solicitud por escrito a la Dirección del Responsable del tratamiento o al correo electrónico indicado en el punto 3. En todos los casos, los interesados deberán incluir en la solicitud una copia de un documento acreditativo de su identidad (DNI/NIE/Pasaporte), o bien su nombre, apellidos, tipo y número acreditativo y su consentimiento para que su identidad sea verificada vía telemática. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos - Dirección C/Jorge Juan, 6-28001 (Madrid) – Sede electrónica: sedeapgd.gob.es.

12.- Observaciones

Observaciones sobre el tratamiento	
n/d	

13.- Revisión y aprobación

Fecha Revisión	Conforme del Responsable funcional del tratamiento
Mayo 2023	